I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	484-2025
FECHA GENERACIÓN DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2025
CONTRATISTA	CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTES SAS
DOCUMENTO	NIT 901064210-3
RUBRO PRESUPUESTAL	00O-2.4.5.02.08.04 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CODIGO CPC 93121
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	687 DEL 24 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1009 DEL 10 DE JULIO DE 2025
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000)
FECHA INICIO DEL CONTRATO	18 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS MÉDICAS ESPECIALIZADAS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPIAS RESPIRATORIAS, REHABILITACIÓN PULMONAR Y CARDÍACA, ESTUDIOS DEL SUEÑO Y DEMÁS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROTOCOLOS TÉCNICOS, LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA E.S.E.

Para efectos del presente formato informe de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI		NO		VALOR	
PRORROGA	SI		NO		VIGENCIA	
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO		CAUSA	
FECHA INICIO			FECHA FIN			

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
CARGO	SUBGERENTE CIENTÍFICO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3. Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo con lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de **EL HOSPITAL** en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL.**	X		
10. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
11. Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago.	X		
12. Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.Prestar los servicios profesionales especializados en neumología, fisioterapia respiratoria y rehabilitación pulmonar, con personal idóneo, competente y debidamente habilitado para el ejercicio de las actividades contratadas.	X		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.Realizar las siguientes atenciones y procedimientos, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y los lineamientos de la E.S.E.: • Consulta de primera vez en medicina especializada neumología adulto. • Consulta de primera vez en fisioterapia respiratoria. • Espirometría o curva de flujo volumen simple y pre/post broncodilatador. • Registro de oximetría cutánea. • Medición no invasiva de CO2. • Prueba de broncomotricidad con ejercicio. • Prueba de caminata de 6 minutos. • Polisomnografía en titulación de CPAP nasal. • Estudio fisiológico del sueño. • Terapia física integral SOD. • Terapia de rehabilitación pulmonar SOD. • Terapia respiratoria integral. • Broncoscopia fibroóptica con lavado bronquial.	X		
3.Asegurar que para la ejecución de los procedimientos y atenciones, se cuente con los equipos y elementos mínimos requeridos, entre ellos: • Caminadora eléctrica. • Equipo de polisomnografía. • Equipo de CPAP. • Espirómetro. • Tensiómetro. • Fonendoscopio. • Báscula GMD. • Pulsioxímetro.	X		
4.Garantizar la disponibilidad, adecuado estado, calibración, limpieza y mantenimiento preventivo de todos los equipos e insumos utilizados, así como el cumplimiento de las normas de bioseguridad, seguridad del paciente y control de infecciones.	X		
5.Cumplir estrictamente con los horarios, turnos, cupos y cronograma de atención acordados con la E.S.E., garantizando oportunidad, continuidad y cobertura de los servicios.	X		
6.Diligenciar de manera completa, legible y oportuna los registros clínicos de cada usuario, incluyendo historia clínica, evolución médica, resultados de procedimientos, reportes de estudios diagnósticos e informes de terapias realizadas, de conformidad con la normatividad aplicable.	X		
7.Entregar mensualmente los informes consolidados y soportes de ejecución, así como el informe final de actividades, según los formatos establecidos por la entidad contratante.	X		
8.Reportar de forma inmediata cualquier situación que afecte la prestación de los servicios o que implique riesgos para la salud de los usuarios, y coordinar con la supervisión las acciones necesarias para su manejo.	X		
9.Cumplir con los estándares de calidad, pertinencia, seguridad y humanización en la atención, asegurando la satisfacción del usuario y el respeto de sus derechos.	X		
10.Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información clínica y administrativa a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.	X		

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
11.Abstenerse de delegar parcial o totalmente las obligaciones derivadas del contrato sin la autorización previa y escrita de la E.S.E., así como de ceder el contrato.	X		
12.Cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y legales derivadas de su condición de contratista independiente.	X		
13.Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones que formule la supervisión del contrato en el marco de sus funciones.	X		
14.Respetar y aplicar los lineamientos institucionales, el Estatuto de Contratación de la E.S.E. y demás disposiciones vigentes, así como las cláusulas pactadas en el presente contrato.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la supervisión, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II.

3. BALANCE FINANCIERO

1.	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**	**$120.000.000**
2.	**+** VALOR ADICION (si aplica)	$0
3.	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$120.000.000**
4.	+VALOR FACTURADO PERIODO DE EJECUCION JULIO DE 2025 – FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° CN12711	$3.375.000
5.	**=TOTAL VALOR EJECUTADO**	**$3.375.000**
6.	**(3-5)=TOTAL VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME**	**$116.625.000**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO		
NORMAL	X	
REQUIERE AJUSTE		

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales cargado en la plataforma SECOP II.
- Informe de Interconsultas realizadas.
- Seguridad Social correspondiente al mes de julio de 2025 - No. Planilla 30318417.
- Factura Electrónica de Venta No. CN-12711.

7. INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo No 007 de 2022 del 10 de noviembre, me permito:

Certificar que:

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y subido a la plataforma de SECOP II todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual está cargada anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma el presente formato de informe de supervisión por quienes en la misma intervienen, en el mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Supervisor, **Firma:**



HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Cargo: Subdirector Científico ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
N° Documento: 88.234.873